



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### Policía Local- Venta Ambulante

**745.- ORDEN N.º 458 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PARA PUESTOS OCASIONALES PARA LA VENTA DE CASTAÑAS ASADAS PARA EL AÑO 2017.**

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de castañas asadas se establece durante los meses de agosto y septiembre, se considera idóneo que este año comience el día 14 de agosto y finalice el 14 de septiembre. La vigencia de las autorizaciones será de tres meses, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre.

Siendo el otorgar las licencias de venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, de conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), y de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 92 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en disponer la siguiente

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10421/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN ORDENAR**

**1.º**- El plazo de presentación de solicitudes, para puestos ocasionales para la venta de castañas asadas para el año 2017, queda establecido entre los días *14 de agosto y 14 de septiembre de 2017*.

**2.º**- Los puestos se ubicarán en los lugares expresamente indicados en la autorización, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc., conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia.

**3.º**- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI los nacionales y Permiso de Residencia que autorice al trabajo por cuenta propia los extranjeros.
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de Seguridad Social.
- Copia del alta correspondiente en el IAE de fecha 01-10-2017 y estar al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.
- Volante de Empadronamiento.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.
- 1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm.
- Carné de Manipulador de Alimentos en vigor.
- Lugar dónde quiere situar el puesto de castaña asada.
- Teléfono de Contacto.